



Resolución de Decanato 173 / 2024 - SAL -UNSa
12.030/24 - MODIFICAR los Artículos 1º y 5º de la resolución D-077/24 -
Aprobar y ADJUDICAR por CONTRATACION DIRECTA por URGENCIA N° 1/24
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
11/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

173 - 24

Salta, 11 ABR 2024
Expediente N° 12.030/24

VISTO:

La resolución -D- N.º 077/24, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de artículos de librería, los cuales serán utilizados por personal administrativo y docentes en las distintas cátedras de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras y área administrativa, solicitando la adquisición de artículos de librería, en atención debidamente justificadas para el normal desarrollo de las clases y de las tareas de las áreas administrativas y académicas.

Que el Señor Decano tomo conocimiento y autorizo la continuación de los trámites de contratación.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 01/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 7 (siete) proveedores: *LUIS ALBERTO ALDERETE; TECNOGRAF S.A.; MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L.; LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.; ABASTECIMIENTO DUARTE; HERSAPEL S.R.L. y NOVA INFORMATICA S.A.*, todas de la Ciudad de Salta.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

- **LUIS ALBERTO ALDERETE CUIT N.º 20-12598760-6**, por el importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 74.000,00).



Resolución de Decanato 173 / 2024 - SAL -UNSa
12.030/24 - MODIFICAR los Artículos 1º y 5º de la resolución D-077/24 -
Aprobar y ADJUDICAR por CONTRATACION DIRECTA por URGENCIA N° 1/24
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
11/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N° 173 - 24

Salta, 11 ABR 2024
Expediente N° 12.030/24

- **TECNOGRAF S.A. CUIT N.º 33-68124698-9**, por el importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.599.550,00).
- **MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L. CUIT N.º 30-52356779-5**, por el importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.412.904,80).
- **LIBRERÍA SAN PABLO CUIT N.º 30-58351679-0**, por el importe de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 913.551,26).
- **ABASTECIMIENTO DUARTE N.º 27-22146441-4**, por el importe de PESOS QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 500.250,00).
- **HERSAPEL SRL CUIT N.º 30-63371747-4**, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 447.168,00).
- **NOVA INFORMATICA CUIT N.º 30-62155898-2**, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 430.501,46).

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.377.925,52)

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01, 1030/16 y Res. CS N° 330/23.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.277, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º



Resolución de Decanato 173 / 2024 - SAL -UNSa
12.030/24 - MODIFICAR los Artículos 1º y 5º de la resolución D-077/24 -
Aprobar y ADJUDICAR por CONTRATACION DIRECTA por URGENCIA N° 1/24
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
11/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N° [173 - 24]

Salta, 11 ABR 2024
Expediente N° 12.030/24

de la Ley N° 19.549.

Que por un control posterior se detectó un error en los art. N.º 1º y 5º de la resolución D- 077/24, colocando año 2.023 siendo lo correcto año 2.024, ante esta situación corresponde la emisión del presente acto administrativo modificando los artículos que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA N° 01/24, la adquisición de insumos de librería a ser utilizados por personal docente y administrativo pertenecientes a esta Unidad Académica."

"ARTICULO 5º: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCIÓN: Desde la Convocatoria hasta el 15/03/2024 a horas 11:00

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APERTURA: 15/03/2024

LUGAR: Dirección General Administrativa Económica Facultad de Ciencias de la Salud a horas 12:00."

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01, 1030/16 y Res. CS N° 330/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR los Artículos 1º y 5º de la resolución D-077/24, siendo lo correcto:

"ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA N° 01/24, la adquisición de insumos de librería a ser utilizados por personal docente y administrativo pertenecientes a esta Unidad Académica."

"ARTICULO 5º: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCIÓN: Desde la Convocatoria hasta el 15/03/2024 a horas 11:00

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.



Resolución de Decanato 173 / 2024 - SAL -UNSa
12.030/24 - MODIFICAR los Artículos 1º y 5º de la resolución D-077/24 -
Aprobar y ADJUDICAR por CONTRATACION DIRECTA por URGENCIA N° 1/24
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
11/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

1 1 7 3 - 2 4

Salta, 11 ABR 2024
Expediente N° 12.030/24

FECHA DE APERTURA: 15/03/2024

LUGAR: Dirección General Administrativa Económica Facultad de Ciencias de la Salud a horas 12:00."

ARTÍCULO 2º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 01/24, realizada para la Adquisición de artículos de librería, los cuales serán destinados a personal PAU y docentes, para el normal desarrollo de las clases y tareas administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.377.925,52), para la Adquisición de Insumos de Librería a las siguientes firmas:

- **LUIS ALBERTO ALDERETE CUIT N.º 20-12598760-6**, por el importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 74.000,00), por el ítem 65.
- **TECNOGRAF S.A. CUIT N.º 33-68124698-9**, por el importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.599.550,00), por los ítems 8, 9, 11, 63, 64 y 68.
- **MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L. CUIT N.º 30-52356779-5**, por el importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.412.904,80), por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 25, 32, 35, 47, 48, 50, 51, 55, 56, 60 y 61.
- **LIBRERÍA SAN PABLO CUIT N.º 30-58351679-0**, por el importe de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 913.551,26), por los ítems 13, 15, 20, 24, 27, 31, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 49, 53 y 58.
- **ABASTECIMIENTO DUARTE N.º 27-22146441-4**, por el importe de PESOS



Resolución de Decanato 173 / 2024 - SAL -UNSa
12.030/24 - MODIFICAR los Artículos 1° y 5° de la resolución D-077/24 -
Aprobar y ADJUDICAR por CONTRATACION DIRECTA por URGENCIA N° 1/24
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
11/04/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

173 - 24

11 ABR 2024

Salta,
Expediente N° 12.030/24

QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 500.250,00)
por los ítems 30 y 71.

- **HERSAPEL SRL CUIT N.º 30-63371747-4**, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 447.168,00) por los ítems 10, 14, 18, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 33, 38, 43, 44, 45, 46, 52, 54, 57, 59, 62 y 70.
- **NOVA INFORMATICA CUIT N.º 30-62155898-2**, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 430.501,46) por los ítems 39, 66, 67 y 69.

ARTÍCULO 4º: DESESTIMAR el ítem 12 por no ser cotizado por ningún proveedor.

ARTÍCULO 5º: IMPUTAR la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.377.925,52), con cargo a las partida inciso 2 Bienes de Consumo del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.377.925,52) de la partida inciso 2 Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/dt
mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa